

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Jueves 5 de Septiembre de 2013

Ministerio de Hacienda

Servicio Nacional de Aduanas

Dirección Nacional

(Resoluciones)

**MODIFICA MANUAL DE ZONAS FRANCAS COMO INDICA**

Núm. 4.865.- Valparaíso, 13 de mayo de 2013.- Vistos: Que mediante la resolución N° 2.322/08.03.2013, de esta Dirección Nacional, se resolvió que las peticiones de los ingresos documentales de mercancías, cuyos destinos son canalizados directamente hacia las respectivas Zonas Francas o a localidades ubicadas en las Zonas Francas de Extensión, fueran resueltas directamente por los Sres. Directores Regionales y/o Administradores de Aduana que correspondan.

Considerando: Que se hace necesario que además de la medida adoptada en orden a agilizar el proceso de autorización de los ingresos documentales, las peticiones se realicen a través de un formulario uniforme para todas las Aduanas.

Teniendo presente: Las normas citadas y lo dispuesto en los números 7 y 8 del artículo 4° del DFL N° 329/79, Estatuto Orgánico del Servicio, dicto la siguiente:

Resolución:

- I. Modifíquese el Manual de Zonas Francas como se indica:  
Agréganse los siguientes Anexos N° 36 A y N° 36 B, por los que se adjuntan a la presente resolución.
- II. Como consecuencia de lo anterior, agréganse las Hojas Anx. 36 A; Anx. 36 A-1; Anx. 36 A-2; Anx. 36 A-3, Anx. 36 B; Anx. 36 B-1; Anx. 36 B-2 y Anx. 36 B-3, por las que se acompañan a la presente resolución.
- III. La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del servicio.- Rodolfo Álvarez Rapaport, Director Nacional de Aduanas.